

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**62203** MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 420/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 0038923/2017, por auto de 23 de octubre de 2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a TEAM CORE, S.L., con CIF B-81565814, domiciliada en la Calle Ramón y Cajal, número 70, escalera 1, puerta 71, de Alcobendas 28100 (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del abogado, Doña Leticia Martín-Montalvo Fernández, con domicilio postal en la Calle Claudio Coello, número 99, de Madrid, 28006, con teléfono 639537102, y la dirección de correo electrónico martinmontalvo@admon-concursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 23 de octubre de 2017.- Letrado Administración Justicia.

ID: A170076193-1